



Derechos Humanos en Chile

Resumen Mensual Publicado por FASIC

Febrero 2020

INDH presentó querrela por torturas contra Carabineros

04 de Febrero: El INDH presentó una querrela por torturas contra carabineros por las golpizas que sufrió un joven en Puente Alto.

La víctima “fue golpeado violentamente con golpes de pies, puños y bastón de servicio por alrededor de seis funcionarios de carabineros de Chile, todos de dotación de Fuerzas Especiales” y también “hay un momento en que es objeto de amenazas de abuso sexual por una carabinera que participaba en el procedimiento, quien pidió vaselina, amenazándolo con introducirle la luma, lo cual claramente es un caso brutal de violencia policial. Lo amenazan de muerte, lo apuntan con la pistola y vociferan que quien le va a dar el tiro de gracia”, señaló Pablo Rivera del INDH.

Ordenan al fisco indemnizar a hermanos de víctima del patio 29

05 de febrero: La Corte de Apelaciones de Santiago condenó al fisco a pagar una indemnización total de 40 millones de pesos a los hermanos de Carlos Reyes Ávila, quien fue detenido en la comuna de Conchalí, en septiembre de 1973, y cuyos restos aparecieron inhumados ilegalmente en el Patio 29 del Cementerio General e identificados en 2010.

“Encontrándose establecida la comisión de un delito calificado de lesa humanidad en causa penal, la participación punible de funcionarios del Estado, la relación de parentesco de los demandantes con la víctima y no existiendo prueba que haga desvanecer la efectividad del padecimiento moral que debieron haber experimentado, surge la obligación del Estado de reparar ese sufrimiento”, indica el fallo.

Condenan a oficiales del ejército y carabineros por homicidio en Puerto Aysén

05 de febrero: La Corte Suprema condenó al ex oficial del Ejército Aquiles Vergara Muñoz a la pena de 5 años y un día de presidio por su responsabilidad en el homicidio calificado de Sergio Alvarado Vargas, ilícito perpetrado en octubre de 1973, en la comuna de Puerto Aysén. También se condenó, como cómplice, al ex oficial de Carabineros Miguel Quiroga Rojas a la pena de 3 años y un día de presidio, con el beneficio de la libertad vigilada.

Condenan a ex agentes de la DINA por secuestro calificado de estudiante

05 de febrero: La Corte de Apelaciones de Santiago condenó a los agentes de la extinta DINA Pedro Espinoza Bravo, Miguel Krassnoff Martchenko y Rolf Wenderoth Pozo a 10 años y un día de presidio, por su responsabilidad en el secuestro calificado de Humberto Cerda Aparicio. Ilícito cometido a partir de febrero de 1975.

De acuerdo a la investigación, el 10 de febrero de 1975 Humberto Cerda Aparicio, de 20 años de edad, militante del MIR, estudiante de radio y televisión del Instituto de Electrónica “Gamma” es detenido, en la vía pública, por agentes de la DINA, siendo trasladado hasta Villa Grimaldi o Cuartel Terranova, donde se lo mantuvo privado de libertad y desde donde se pierde su rastro.

En el aspecto civil, se condenó al fisco a pagar una indemnización de 937 UF a familiares de la víctima.

Condenan al fisco a pagar indemnización a hija de detenido desaparecido

06 de febrero: La Corte de Apelaciones de Santiago condenó al fisco a pagar una indemnización de 50 millones de pesos a la hija del ex director del Instituto de Desarrollo Agropecuario de Chillán Reinaldo Poseck Pedreros, detenido desaparecido desde octubre de 1973.

Corte Suprema pone a disposición de ministro a militar extraditado

07 de febrero: El secretario (s) de la Corte Suprema, Marcelo Doering, puso a disposición del ministro en visita, de causas de DDHH, Carlos Aldana, a Walther Klug Rivera involucrado en el secuestro calificado de Luis Cornejo

Fuentes, detenido desaparecido, desde el 18 de septiembre de 197, en la ciudad de Los Ángeles.

Klug Rivera fue extraditado desde Bolonia, Italia, ciudad en la que fue detenido a raíz de un requerimiento del ministro Aldana, quien el 28 de abril de 2015 lo sometió a proceso como cómplice del secuestro calificado de la víctima.

Luego de la notificación, el mayor ® del Ejército quedó detenido en prisión preventiva y fue trasladado hasta Concepción.

Walther Klug Rivera además fue requerido en extradición para que cumpla condena de 10 años y un día de presidio como cómplice de 14 casos de secuestro calificado y 7 casos de homicidio calificado en el denominado Episodio Endesa El Toro-El Abanico que investigó el ministro en visita Jorge Zepeda.

Condenan a ex agentes de la DINA por secuestro calificado de obrero metalúrgico

07 de febrero: La Corte de Apelaciones de Santiago condenó a los ex agentes de la DINA César Manríquez Bravo, Pedro Espinoza Bravo, Miguel Krassnoff Martchenko, Raúl Iturriaga Neumann, Gerardo Ulrrich González, Manuel Carevic Cubillos y Ciro Torr  S ez a 10 a os de presidio como autores del secuestro calificado de Pedro Poblete C rdova. Il cito perpetrado a partir del 19 de julio de 1974, en el marco de la denominada “Operaci n Colombo”. En tanto, Jos  Fuentes Torres y Nelson Paz Bustamante fueron condenados a 4 a os de presidio, como c mplices.

Ordenan al fisco indemnizar a v ctima de presi n pol tica y tortura

14 de febrero: La Corte de Apelaciones de Santiago confirm  la sentencia que orden  al Estado de Chile a pagar una indemnizaci n de 80 millones de pesos a pobladora que fue v ctima de presi n pol tica y tortura en 1973.

La resoluci n se ala que las “consideraciones impiden acoger la tesis Fiscal, que se asila en que la demandante fue indemnizada en virtud de las pensiones de reparaci n de la ley N  19.992, dado que resulta inconciliable con el derecho internacional humanitario, considerando que la responsabilidad del Estado frente a violaciones de los DDHH, siempre queda sujeta a las reglas de Derecho Internacional” y que “las leyes reparatorias s lo introducen un r gimen de

pensiones asistenciales, que no resultan incompatibles con la indemnización por daño moral”.

Denuncian abusos y violaciones a los DDHH de Inmigrantes

16 de Febrero: La Coordinadora Nacional de Inmigrantes en Chile realiza una marcha en el centro de Santiago para protestar contra los abusos que se comenten contra la comunidad extranjera en el país.

En un comunicado señalaron que “son diferentes los motivos que nos llevan a marchar una vez más. La dificultad para obtener citas de atención, tanto en la PDI de Chile, como el Departamento de Extranjería y Migración, los largos plazos de espera a los que se ven enfrentadas las personas migrantes para sus trámites y respuestas de visas, las expulsiones masivas, la violencia de género, el racismo estructural, el drama fronterizo y las multas para salir del país, la persecución a los comerciantes del espacio público, y las irregularidades que hubo en el proceso de regularización, entre otras razones”.

Nuevo reporte del INDH sobre violaciones a los DDHH

18 de febrero: A la fecha, el [INDH ha constatado un total de 3.765 personas heridas de las cuales en 427 casos](#) se constataron heridas oculares, 34 de ellas con diagnóstico de pérdida o estallido ocular.

El último reporte informa que en visitas a comisarías, observadores/as del INDH, verificaron una cantidad de 10.365 personas visitadas en comisarías, desagregadas en 7.490 hombres, 1.603 mujeres y 1.249 niños, niñas y adolescentes detenidos tras participar de manifestaciones.

Fallece el destacado abogado de DDHH José Zalaquett

19 de febrero: A los 77 años fallece el destacado abogado de DDHH José Zalaquett. En su trayectoria, destaca su férrea defensa a los Derechos Humanos. Trabajó en el Departamento Legal del Comité de Cooperación para la Paz en Chile, en Amnistía Internacional, fue parte de la Comisión Nacional de Verdad y Justicia (Informe Rettig), e integrante de la CIDH.

Desde FASIC agradecemos el gran apoyo que José Zalaquett nos brindó desde nuestros inicios. Su legado de compromiso quedó plasmado en todos quienes defendemos los DDHH cada día.

Condenan a carabineros por secuestros de ejecutados en cuesta Barriga

20 de febrero: La ministra de la Corte de Apelaciones de San Miguel, Marianela Cifuentes, condenó a tres miembros de Carabineros ® por su responsabilidad en el secuestro calificado de Jorge Gómez Retamales, Gastón Manzo Santibáñez y Enrique Venegas Santibáñez. Ilícitos perpetrados a partir del 12 de septiembre de 1973, en la localidad de Curacaví.

En el fallo, se condenó al ex teniente de Carabineros Gerardo Aravena Longa, al ex suboficial Ciro González Hernández, y al ex sargento primero Arnoldo Valdebenito Sanhueza a las penas únicas de 15 años y un día de presidio, en calidad de autores de los delitos.

En el aspecto civil, se condenó al Estado de Chile a pagar una indemnización total de 1.010 millones de pesos a familiares de las víctimas.

Detenciones ilegales subieron un 77% desde el inicio del estallido social

24 de Febrero: El Poder Judicial dio a conocer las cifras oficiales en relación al estallido social que inició el pasado 18 de octubre, hace cuatro meses. Dentro de los datos más relevantes se encuentra que las declaraciones de detenciones ilegales, por parte de los juzgados de garantía del país, fueron 1.928, lo que significa un aumento de un 77% en comparación al mismo período del año anterior.

Otro dato que llamó la atención fue que aproximadamente 1 de cada 5 causas concluyeron sin investigación, lo que equivale a más de 30.000. También, los datos muestran que los procesos por atropellos a los derechos fundamentales se concentraron durante el primer mes de la revuelta social, donde la cifra aumentó de 405 a 1.288.

Condenan al fisco a pagar indemnización a víctima de tortura

24 de febrero: El Vigésimo Noveno Juzgado Civil de Santiago condenó al fisco a pagar una indemnización de 30 millones de pesos a José Cortés Tapia, detenido y sometido a torturas en comisaría de Carabineros en 1987.

En la sentencia, el juez Matías Franulic acogió la demanda, tras establecer que Cortés Tapia fue víctima de un crimen de lesa humanidad perpetrado por agentes del Estado.

INDH presenta informe a la Corte Suprema e insiste en el retiro de fotos de Manuel Contreras de recintos militares

26 de Febrero: En el marco de un recurso de protección interpuesto por el abogado Luis Mariano Rendón, que busca la remoción de las placas y fotografías instaladas en recintos del Ejército que conmemoran a Manuel Contreras, director de la DINA y cuyas condenas por delitos de lesa humanidad alcanzaron los 500 años de prisión, el INDH presentó ante la Corte Suprema un informe en derecho o “amicus curiae” para exponer las obligaciones del Estado en materia de reparación a las víctimas.

El informe del INDH indica que “los homenajes a favor de quienes envilecieron la acción del Estado, ponen en tensión los relatos sobre el pasado en el proceso de reconstrucción de la convivencia democrática y fomentan el debate sobre el rol de la verdad y la memoria en el presente”, además de “atentar contra la dignidad de las víctimas y ofender la memoria de los familiares, deudos y la sociedad en su conjunto”.

Condenaron a militar por homicidio en población José María Caro

26 de febrero: La Corte Suprema confirmó la sentencia que condenó al suboficial ® del Ejército Luis Meza Brito a la pena de 5 años de presidio, con el beneficio de la libertad vigilada por igual lapso, como autor del homicidio simple de Luis Ferrada Piña. Ilícito perpetrado el 4 de diciembre de 1973, bajo toque de queda, en la población José María Caro.

En fallo dividido, la Segunda Sala del máximo tribunal rechazó los recursos de casación en el fondo deducidos en contra de la sentencia dictada por la Corte de Apelaciones de San Miguel.

Corte Suprema rechaza recurso y confirma competencia de Justicia Militar

27 de febrero: La Corte Suprema rechazó recurso de queja, presentado por el INDH, y ratificó la resolución que declaró competente a la justicia militar para tramitar un proceso por violación. Delito que se habría perpetrado en una unidad militar de Punta Arenas.

En fallo unánime, la Segunda Sala del máximo tribunal estableció que corresponde a la judicatura castrense el conocimiento, investigación y

juzgamiento de los delitos comunes cometido por militares al interior de sus unidades.

“Que, en reiterados fallos de esta Sala se ha sostenido que los Juzgados Militares en tiempo de paz constituyen tribunales especiales que integran el Poder Judicial que conocen, entre otros asuntos, de los delitos comunes cometidos por militares con ocasión del servicio”, sostiene el fallo.

AI señala que Chile cerró 2019 con la peor crisis de DDHH desde dictadura

27 de febrero: Amnistía Internacional (AI) entregó los resultados de su informe anual 2019, acerca de la situación de los DDHH en Chile, afirmando que el país cerró el 2019 con la peor crisis de DDHH desde la dictadura.

Según el informe, desde el estallido social, se ha evidenciado casos de torturas y maltratos, violencia sexual, uso de armas letales, uso indiscriminado de armas menos letales como perdigones y balines, uso de gases lacrimógenos, y ataques a observadores, periodistas y fotógrafos que cubrían la protesta social.

Ana Piker, Directora Ejecutiva de AI, afirmó que a su juicio el Ejecutivo sigue en una actitud de guerra, y que se escandaliza por los incendios y saqueos pero no por la violencia por parte de agentes del Estado que se ha denunciado.

INDH ha presentado 71 querellas contra efectivos de las FFAA

27 de Febrero: El director del INDH, Sergio Micco, refutó al Ministro de Defensa, Alberto Espina, quien afirmó que durante el reciente Estado de Emergencia “las Fuerzas Armadas no tuvieron casos de violación a los DDHH y cumplieron rigurosamente los protocolos de reglas del uso de la fuerza”.

Micco señaló que “el Instituto ha presentado 71 querellas por violaciones a los DDHH donde están imputados efectivos de las Fuerzas Armadas. Estas acciones judiciales fueron informadas vía oficio ([N°979 del 2 de diciembre de 2019](#)) al ministro Alberto Espina”. [Ver Infografía](#)

El presente Resumen Mensual Derechos Humanos en Chile es elaborado por FASIC. Se agradece compartir con otros y otras y/o publicar siempre citando la fuente. Recuerde visitar nuestro nuevo sitio en Internet: www.fasic.org